



DECRETO N°: 3.909.- /
LAJA, Diciembre 17 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Reconocimiento de Nivelación de los funcionarios de atención primaria de salud municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N°4.781.- de fecha 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

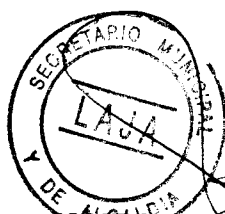
CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer cambio de nivel, según lo establecido en la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, carrera funcionaria de atención primaria de salud municipalizada según reglamento interno.

RESUELVO:

- 1.- **ORDENESE** realizar reconocimiento de nivel y categoría a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, mediante informe fundado por Directora del Departamento, en un plazo máximo a marzo de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

VFT/MGV/SC/17/12/2010

DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/